

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Lunes 3 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 534

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se revocan los reconocimientos de la Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Trabajar la Madera y de la Organización de Productores de Túnidos Congelados como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, la Secretaria de Estado de Comercio ha resuelto:

Revocar el reconocimiento de la Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Trabajar la Madera (AFEMMA), efectuado por Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior, de 3 de diciembre de 1987 (BOE de 11 de diciembre), así como de la Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC), efectuado por Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior, de 7 de julio de 1986 (BOE de 16 de julio de 1986), como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio, por haber cesado en su actividad e incumplir por tanto lo dispuesto en la disposición segunda de la orden mencionada.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2021.—La Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X